



FOLIO:  
COMITÉ-ADQ-4-EXT-OCT-2021

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

En la ciudad de Escuinapa, Sinaloa, a las 14:00 (catorce horas), del día **15 de octubre de 2021**, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, ubicada en Camino al Guasimal, al noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, México; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en adelante “EL COMITÉ”, estando presentes el **MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **PRESIDENTE** de “EL COMITÉ”; el **LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ**, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **SECRETARIO TÉCNICO** de “EL COMITÉ”; como **VOCALES** de “EL COMITÉ”: la **MTRA. MARÍA RITA MOLINA LABRADOR**, Subdirectora de Recursos Humanos y Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la **LIC. NOEMÍ QUEVEDO GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; y el **ING. JORGE LUIS DE LA PAZ RAMOS**, Jefe del Departamento de Control Escolar de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; asimismo, la **LIC. RAMONA LÓPEZ LIZARRAGA**, en su carácter de Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **CONSULTORA** de “EL COMITÉ”; así como también se encuentra presente el **ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Atención a Obra Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y **COMISARIO** de “EL COMITÉ”; con el objeto de llevar a cabo esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Introducción y lista de asistencia.
2. Lectura y discusión del orden del día;
3. Presentación de dictamen de justificación y solicitud de autorización para llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN, METODOLOGÍA Y**



SEGUIMIENTO DENOMINADO “DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES” QUE SERÁ IMPARTIDO A 93 (NOVENTA Y TRES) ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA; MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51, FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'395,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la reunión

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

### 1. Introducción y lista de asistencia.

---El LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Secretario Técnico de “EL COMITÉ”, procedió a tomar lista de asistencia, informando posteriormente que se encontraba reunida la totalidad de los integrantes de “EL COMITÉ”, y en consecuencia debidamente acreditado el quórum para sesionar legalmente, instalándose la sesión de “EL COMITÉ”, y resultando válidos los acuerdos que se tomaran en la misma, dándose por desahogado el primer punto del orden del día.

### 2. Lectura y discusión del orden del día.

---A continuación, el MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO, en su carácter de Presidente, somete a consideración de los integrantes de “EL COMITÉ” el orden del día de esta sesión, y en caso de existir alguna modificación, solicita procedan a manifestarlo.

A lo que el propio Presidente de “EL COMITÉ” solicita, sea incluido como tercer punto del orden del día, y se recorran de posición el resto de los puntos del orden del día, respecto a la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, el cual fue aprobado en la primera sesión



ordinaria de este Comité, el día 29 de enero de 2021, para que se inserte a dicho programa como concepto, la Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación del Modelo de Operación, Metodología y Seguimiento Denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes", que será impartido a 93 (noventa y tres) estudiantes y docentes de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con un valor estimado de \$1,395,000.00 I.V.A. incluido, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Lo anterior, es en virtud de que posterior a la fecha de presentación y aprobación del programa anual referido, a la Universidad le surge la necesidad de contratar el servicio mencionado, con el objeto de beneficiar el reforzamiento de las competencias específicas de los docentes y estudiantes, incrementando sus capacidades tecnológicas, así como la empleabilidad de los egresados, misma que ha venido en decremento debido a la pandemia del COVID-19 que se vive en la actualidad.

En ese sentido, el Presidente, procede a someter a consideración de los integrantes de "EL COMITÉ" presentes, la modificación del orden del día propuesta. Manifestando todos su conformidad a la propuesta presentada por el Presidente, de insertar como punto número 3 del orden del día, la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, para que se inserte a dicho programa como concepto, la Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación del Modelo de Operación, Metodología y Seguimiento Denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes", que será impartido a 93 (noventa y tres) estudiantes y docentes de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con un valor estimado de \$1,395,000.00 I.V.A. incluido, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de Conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51, Fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Y no habiendo más propuestas de modificación o comentarios, se da por desahogado el segundo punto.

3.- Continuando con el desarrollo del orden del día, se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la **Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa**, agregando a dicho programa como concepto, la Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación del Modelo de Operación, Metodología y Seguimiento Denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes", que será impartido a 93 (noventa y tres) estudiantes y docentes de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con un valor estimado de \$1,395,000.00 I.V.A. incluido, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos



50 y 51, Fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En el uso de la voz, el Presidente de "EL COMITÉ", manifiesta que en este punto, como ya se justificó sobre la necesidad de modificar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, para insertar la contratación de los servicios profesionales multicitados, procedió a someter a consideración de los integrantes de "EL COMITÉ", el punto tal como les fue propuesto.

**4.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la presentación de dictamen de justificación y solicitud de autorización para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN, METODOLOGÍA Y SEGUIMIENTO DENOMINADO "DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES" QUE SERÁ IMPARTIDO A 93 (NOVENTA Y TRES) ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA; MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51, FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'395,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

En su calidad de Presidente de este Comité, el MPGP. Julio Cesar Ramos Robledo, pone a consideración de los integrantes de "EL COMITÉ" que cuentan con derecho a voto, el Dictamen de Justificación y solicitud de autorización para la Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación del Modelo de Operación, Metodología y Seguimiento denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes", que será impartido a 93 (Noventa y tres) estudiantes y docentes de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; mediante el procedimiento de Adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por un monto total de \$1'395,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

## A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBE EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN

**"JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE**



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN, METODOLOGÍA Y SEGUIMIENTO DENOMINADO “DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES” QUE SERÁ IMPARTIDO A ALUMNOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.**

## ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, se crea como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría Educación Pública y Cultura.

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, se integra al Plan Estatal de Desarrollo al ofrecer educación tecnológica de tipo superior, con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de los problemas que se presenten en su región, disminuyendo las disparidades educativas entre la educación rural y urbana, además de contribuir al progreso social al tiempo que mejoran su nivel de vida y el de sus familias.

La Universidad tiene entre su objeto, promover la cultura científica y tecnológica, y entre sus programas educativos oferta la Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software y la Ingeniería en Mecatrónica.

El patrimonio de la Universidad está constituido por las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipales y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento, entre otros.

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, tiene la necesidad de reforzar la educación de calidad que recibirán los estudiantes, con habilidades transversales que les permita incursionar en las tecnologías emergentes, desarrollando competencias laborales de alta empleabilidad.

En ese sentido, la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con el objeto de beneficiar el reforzamiento de las competencias específicas de los docentes y estudiantes, incrementando sus capacidades tecnológicas, así como la empleabilidad de los egresados, misma que ha venido en decremento debido a la pandemia del COVID-19 que se vive en la actualidad, requiere implementar el proyecto “DESARROLLO DE TALENTO EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN EL ESTADO DE SINALOA” de acuerdo con el modelo de operación, metodología y seguimiento denominado “Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes” de EMERGING TECHNOLOGIES INSTITUTE, LCC (EMTECH), con la finalidad de otorgar becas para los siguientes programas: Internet de las cosas (IoT), Data Analysis y Machine Learning; los cuales incluyen 3 cursos fundacionales (Introducción



a las tecnologías emergentes, Metodologías ágiles para la gestión de proyectos, Visualización de datos con google data studio) y 3 cursos de especialidad (Internet de las cosas (IoT), Análisis de datos con Python, Desarrollo y aplicación de sistemas inteligentes), lo cual se necesita llevar a cabo mediante la contratación de servicios profesionales con la empresa TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V., ya que cuenta con la licencia exclusiva, intransferible y no sublicenciable, como la única autorizada para operar el modelo mencionado en los Estados Unidos Mexicanos.

## **I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN, METODOLOGÍA Y SEGUIMIENTO DENOMINADO “DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES” QUE SERÁ IMPARTIDO A ALUMNOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.**

Implementación del modelo de operación, metodología y seguimiento denominado “Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes” de EMERGING TECHNOLOGIES INSTITUTE, LCC (EMTECH) que cuenta con los siguientes programas: Internet de las cosas (IoT), Data Analysis y Machine Learning; los cuales incluyen 3 cursos fundamentales (Introducción a las tecnologías emergentes, Metodologías ágiles para la gestión de proyectos, Visualización de datos con google data studio) y 3 cursos de especialidad (Internet de las cosas (IoT), Análisis de datos con Python, Desarrollo y aplicación de sistemas inteligentes), el cual será otorgado a 93 (noventa y tres) alumnos y docentes de la Universidad Tecnológica de Escuinapa que participarán en el proyecto para ser beneficiados con apoyos de becas para llevar los cursos.

## **II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La implementación del modelo de operación, metodología y seguimiento denominado “Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes” se realizará de manera virtual o a distancia, y comenzará a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

## **III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.**

La Universidad Tecnológica de Escuinapa solicitó cotización a la empresa TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V., ya que cuenta con la licencia exclusiva, intransferible y no sublicenciable, como la única empresa autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos el modelo de operación, metodología y seguimiento denominado “Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes” de EMERGING TECHNOLOGIES INSTITUTE, LCC (EMTECH), lo cual se acredita con el Contrato de Licencia Exclusiva celebrado entre ambas empresas. De acuerdo con lo anterior, se obtuvo cotización de TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V., advirtiendo que cumple de acuerdo con las características que se requieren para la contratación en cuestión, y además que se encuentra dentro del presupuesto autorizado.



## IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El procedimiento de contratación propuesto por la Universidad Tecnológica de Escuinapa, es el de adjudicación directa como excepción a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

## V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El monto total por concepto de la contratación de los servicios es de \$1'395,000.00 (Un millón trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se pagará en dos exhibiciones, la primera por el 50% (cincuenta por ciento) como anticipo, que corresponde a la cantidad de \$697,500.00 (seiscientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a más tardar en quince días posteriores a la firma del contrato, y la cantidad correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará al finalizar los cursos de especialidad que serán impartidos mediante el modelo de operación, metodología y seguimiento denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes".

## VI. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA.

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, de acuerdo con los argumentos contenidos en la presente justificación, requiere se exceptúe el procedimiento de licitación pública, a efecto de adjudicar directamente la contratación a la empresa:

**Nombre:** TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V..  
**R.F.C.:** TCA140327BT2  
**Domicilio:** AVENIDA EURÍPIDES, NÚMERO 1676, INTERIOR 33, COLONIA RESIDENCIAL EL REFUGIO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76146.  
**Teléfono:** 331 185 3661 y +1 650 924 50101  
**E-Mail:** fernando.sepulveda@trepcamp.org  
**Representante Legal:** FERNANDO SEPÚLVEDA VILDÓSOLA

## VII. FUNDAMENTO LEGAL.

Con base en las razones y motivos expuestos en el presente documento, resulta aplicable el procedimiento de contratación de adjudicación directa, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, los cuales a la letra señalan:



**"Artículo 50.-** En los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley, la Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Para estos fines deberán contar con autorización del Comité respectivo.

**Artículo 51.-** La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

...

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;

..."

## VIII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

La selección del procedimiento de adjudicación directa para la contratación objeto del presente documento, se realiza con base en los supuestos de excepción previstos en el artículo 51, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, los cuales se justifican de acuerdo con las circunstancias que concurren en el caso en concreto, ya que la Universidad Tecnológica de Escuinapa requiere contratar los servicios necesarios para implementar el modelo de operación, metodología y seguimiento denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes" de EMERGING TECHNOLOGIES INSTITUTE, LCC (EMTECH), el cual cuenta con tres ventajas competitivas:

**Calidad y pertinencia.** - Se utilizan los mejores contenidos en línea para diseñar trayectos de aprendizaje a la medida. El manejo del inglés no es condición necesaria para participar en el programa.



**Altas tasas de terminación.** - El Modelo logra una eficiencia terminal superior al 70% (vs. un promedio de 5-15%) gracias al acompañamiento y apoyo personalizados que se brinda a los alumnos.

**Alta empleabilidad.** - El Modelo parte de una estrecha vinculación con empresas líderes de tecnología (HP, Juniper Networks, Santander, etc.) y cuenta con alianzas estratégicas con las principales plataformas de contenidos en línea.

Asimismo, el citado modelo ofrece los siguientes programas: a) Internet de las cosas (IoT), b) Data Analysis y c) Machine Learning, dichos programas incluyen 3 cursos fundamentales: (Introducción a las tecnologías emergentes, Metodologías ágiles para la gestión de proyectos, Visualización de datos con google data studio) y 3 cursos de especialidad: (Internet de las cosas (IoT), Análisis de datos con Python, Desarrollo y aplicación de sistemas inteligentes), que para mayor claridad, a continuación se especifican los beneficios obtenidos por cada programa:

PROGRAMAS EMTECH	CARRERAS BENEFICIADAS	JUSTIFICACIÓN
a) Internet de las Cosas (IoT)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ing. en Mecatrónica</li><li>• Ing. en Desarrollo y Gestión Software</li></ul>	<p>Forma parte de lo que actualmente aprenden los alumnos de la UT de Escuinapa. Éstos pueden desarrollar habilidades para interconectar cualquier dispositivo electrónico, controlar su funcionamiento de manera personalizada y hacer todo lo anterior utilizando las redes de internet.</p> <p>Contempla la forma básica de lo que actualmente se conoce como industria 4.0, puesto que se puede obtener información para la estadística de uso de los dispositivos y la determinación de estrategias a partir de los resultados analizados. Además de la automatización de procesos mecánicos y la toma de decisiones de acuerdo a la programación de acciones por parte de los especialistas en TI.</p> <p>Ejemplos de dispositivos que se pueden implementar: Licuadoras, ventanas, puertas, refrigeradores, aires acondicionados, motores, luces,</p>



		ventilación, etc.
b) Data Analysis	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ing. Desarrollo y Gestión de Software</li></ul>	<p>Se especializa en el análisis de datos ya obtenidos a partir de bases de datos de cualquier tipo; en específico, una persona especializada en Data Analysis desarrolla habilidades para revelar tendencias, comportamiento y métricas a partir de una gran masa de información ya obtenida.</p> <p>También implementa acciones para aumentar la eficiencia de los sistemas informáticos organizacionales / empresariales para aperturar la toma de mejores decisiones utilizando datos concretos.</p> <p>Aplica para tópicos referentes a la recolección de información, por ejemplo, el manejo de sistemas con bases de datos de cualquier índole.</p>
c) Machine Learning	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ing. Desarrollo y Gestión de Software</li></ul>	<p>Pertenece a la rama de la inteligencia artificial y permite a los sistemas informáticos desarrollados aprender a identificar patrones en datos de manera masiva, también se conoce como "análisis predictivo de datos". Lo que ahora conocemos como "Internet" ha pasado por 4 versiones, siendo la 4, la que actualmente usamos.</p> <p>Un profesional preparado en el Machine Learning podrá integrar a los sistemas informáticos que ya realizan en la carrera de Desarrollo y Gestión de software algoritmos para toma de decisiones y predicciones de acuerdo a lo más buscado, gustos, usos, vistas y visitas por parte de los usuarios de los sistemas, mejorando la experiencia ofreciendo resultados basados en lo anteriormente mencionado (Similar al comportamiento de la pantalla de</p>



		<p>inicio del portal YouTube). En otras palabras, será un plus altamente compatible con los temas de aprendizaje para los alumnos por parte de los planes de estudios ya establecidos.</p>
--	--	--

Los citados programas se requieren para llevar a cabo el desarrollo del proyecto “DESARROLLO DE TALENTO EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN EL ESTADO DE SINALOA” que tiene el objeto de beneficiar el reforzamiento de las competencias específicas de los docentes y estudiantes, incrementando sus capacidades tecnológicas, así como la empleabilidad de los egresados; asimismo se tiene que los servicios mencionados pueden ser proporcionados por la empresa TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V., ya que cuenta con la licencia exclusiva, intransferible y no sublicenciable, como la única autorizada para operar el citado modelo en los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se acredita con el Contrato de Licencia Exclusiva celebrado entre las citadas empresas.

Lo anterior se justifica con la acreditación de los siguientes criterios:

## ECONOMÍA

La cotización presentada por TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V., se encuentra dentro del presupuesto autorizado, y además, cumple con las características que se necesitan para la implementación del modelo de operación, metodología y seguimiento denominado “Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes” de EMERGING TECHNOLOGIES INSTITUTE, LCC (EMTECH) que necesita contratar la Universidad Tecnológica de Escuinapa para llevar a cabo el proyecto “DESARROLLO DE TALENTO EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN EL ESTADO DE SINALOA”.

## EFICACIA Y EFICIENCIA

El adjudicar directamente a la empresa TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V., de conformidad con lo señalado en el presente documento de justificación, permite garantizar que la Universidad Tecnológica de Escuinapa obtenga la prestación de los servicios necesarios para implementar el modelo de operación, metodología y seguimiento denominado “Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes” de EMERGING TECHNOLOGIES INSTITUTE, LCC (EMTECH) que se necesita contratar para llevar a cabo el proyecto “DESARROLLO DE TALENTO EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN EL ESTADO DE SINALOA”, mediante el cual se otorgarán los programas: Internet de las cosas (IoT), Data Analysis y Machine Learning; los cuales incluyen 3 cursos fundamentales (Introducción a las tecnologías emergentes, Metodologías ágiles para la gestión de proyectos, Visualización de datos con google data studio) y 3 cursos de especialidad (Internet de las cosas (IoT),



Análisis de datos con Python, Desarrollo y aplicación de sistemas inteligentes), lo cual permitirá beneficiar el reforzamiento de las competencias específicas de los docentes y estudiantes, incrementando sus capacidades tecnológicas, así como la empleabilidad de los egresados.

## IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

Es de señalar que la empresa propuesta es seleccionada en consideración de lo dispuesto por el artículo 51, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el cual dispone que: "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse".

En ese sentido, el procedimiento de contratación propuesto es seleccionado sin el fin de favorecer a persona alguna y no se realiza mediante actos de corrupción, ya que la empresa propuesta, TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V., puede proporcionar los servicios necesarios para la implementación del modelo de operación, metodología y seguimiento denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes" de EMERGING TECHNOLOGIES INSTITUTE, LCC (EMTECH) que necesita contratar la Universidad Tecnológica de Escuinapa, para llevar a cabo el proyecto "DESARROLLO DE TALENTO EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN EL ESTADO DE SINALOA", ya que cuenta con la licencia exclusiva, intransferible y no sublicenciable, como la única autorizada para operar el citado modelo en los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento para adjudicar directamente la contratación en cuestión, se conducen en el cumplimiento de sus obligaciones con rectitud e integridad, en apego al marco legal que regula la contratación de bienes, servicios y arrendamientos, prevaleciendo el interés público, y no tienen ninguna relación personal o de negocios, ni son socios de la persona a contratar.

## TRANSPARENCIA

Se hace constar que el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de los servicios que se necesitan para la implementación del modelo de operación, metodología y seguimiento denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes" de EMERGING TECHNOLOGIES INSTITUTE, LCC (EMTECH) que requiere contratar la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quedará documentado de manera clara y precisa, ya que toda la información que se derive del mismo será susceptible de verificación, atendiendo a las disposiciones y criterios en materia de transparencia que resulten aplicables, en términos de lo previsto tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de Sinaloa, como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, respectivamente.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, la procedencia de no celebrar el procedimiento de licitación pública, con el objeto de adjudicar de manera directa a la empresa TREP CAMP, S.A.P.I. DE C.V., la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN, METODOLOGÍA Y SEGUIMIENTO DENOMINADO “DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES” QUE SERÁ IMPARTIDO A ALUMNOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.**

## IX. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

En las oficinas que ocupa la Universidad Tecnológica de Escuinapa, sito en Escuinapa, Sinaloa, el día 29 de septiembre de 2021.

## ATENTAMENTE

**MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE RECTORÍA  
(REQUERENTE DEL SERVICIO)....”

Continúa en el uso de la voz el Presidente de “EL COMITÉ”, manifestando que una vez expuesto lo anterior, se procede a someter a consideración de los integrantes de “EL COMITÉ”, el punto tal como les fue propuesto.

Los integrantes de “EL COMITÉ” analizan la información presentada y se toman los siguientes:

## ACUERDOS:

### ACUERDO 1-15/OCT/2021

Se aprueba por unanimidad de los integrantes de “EL COMITÉ”, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para el desahogo de esta sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



## ACUERDO 2-15/OCT/2021

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de "EL COMITÉ", la **Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 de la Universidad Tecnológica de Escuinapa**, agregando a dicho programa como concepto, la Contratación de Servicios Profesionales para la Implementación del Modelo de Operación, Metodología y Seguimiento denominado "Desarrollo de Competencias en Tecnologías Emergentes", que será impartido a 93 (noventa y tres) estudiantes y docentes de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con un valor estimado de \$1,395,000.00 I.V.A. incluido; mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

## ACUERDO 3-15/OCT/2021

Habiendo analizado el Dictamen de Justificación y la solicitud de autorización para llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN, METODOLOGÍA Y SEGUIMIENTO DENOMINADO "DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES"**, los integrantes de "EL COMITÉ" que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracciones I y VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

## 5.- Asuntos Generales

En el uso de la voz, el Presidente de "EL COMITÉ", pregunta a cada uno de los integrantes si es de su interés someter algún asunto para ser tratado en la presente sesión, por lo que en relación con el punto cuarto del orden del día, el Comisario de "EL COMITÉ", en el uso de la voz, manifiesta que la autorización de los integrantes que cuentan con derecho a voto, es realizada de acuerdo con los documentos e información que les fueron presentados durante el desarrollo de la presente sesión, y que tal cuestión no será impedimento de que los mismos puedan ser analizados posteriormente, con motivo de las atribuciones de auditoría, revisión y fiscalización que corresponden a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

## 6.- Clausura de la reunión.

----En este punto, el MPGP. Julio Cesar Ramos Robledo, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las 15:40 horas del día 15 de octubre de 2021, declaró formalmente



clausurados los trabajos de esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

## ATENTAMENTE

### LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ".	
LIC. JESÚS FRANCISCO AGUILERA GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ".	
VOCALES	
MTRA. MARÍA RITA MOLINA LABRADOR, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
LIC. NOEMÍ QUEVEDO GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
ING. JORGE LUIS DE LA PAZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
CONSULTORA	
LIC. RAMONA LÓPEZ LIZARRAGA, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
COMISARIO	
ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2021.